MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO N.º 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

OBJETO: "DESMILITARIZACIÓN, DESTINACIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN) Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS DE ARMAMENTO (ARMAS INDIVIDUAL, ARMAS DE APOYO Y ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO) Y REPUESTOS Y/O ACCESORIOS DE ARMAMENTO PARA LA VIGENCIA 2025".

Aspectos generales	El contratista deberá cumplir con los siguientes aspectos: 1. Recepción, transporte seguro (rutas internas al interior de la planta) y custodia del armamento objeto del contrato. 2. Inspección técnica y clasificación del material a desmilitarizar. 3. Aplicación de técnicas de desmilitarización (corte, trituración, fundición, neutralización química, entre otras) que garanticen la inutilización irreversible del material. 4. Disposición final de los residuos resultantes (metales, plásticos, residuos peligrosos) conforme a la normatividad ambiental vigente. 5. Entrega de certificados oficiales de destrucción y disposición final, con evidencia documental, fotográfica y audiovisual.
Instalaciones e infraestructura	El proponente, junto con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por el representante legal en el cual garantice que cuenta con las instalaciones, infraestructura, tecnología, maquinaria y equipo necesarios para adelantar el proceso de destrucción y desintegración física, de manera definitiva e irreversible, de todos los elementos y componentes del material reservado de armamento de diversos calibres, así como de los conjuntos, subconjuntos, accesorios de armamento liviano y demás componentes asociados a material bélico que forman parte del presente proceso y que se encuentran obsoletos, fuera de servicio o han cumplido su vida útil. El documento antes mencionado, deberá certificar igualmente que el proponente dispone de la capacidad instalada para realizar el proceso de almacenamiento temporal seguro del armamento, fundición y desintegración total del material de armamento, repuestos y/o accesorios de armamento, asegurando su correcta disposición final conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, el proponente deberá garantizar que cuenta con un espacio destinado para el almacenamiento temporal del material objeto del proceso, dotado con sistemas de seguridad activos y pasivos, incluyendo videovigilancia, alarmas y sistemas

	de control de acceso, los cuales deberán operar antes, durante y después del proceso de destrucción, con el fin de asegurar la trazabilidad, custodia y control del material bélico. Deberá incluir adicionalmente la siguiente información: 1. Identificación de la(s) planta(s) donde se realizaría la destrucción 2. Ubicación(es) geográfica(s) dirección(es) del lugar o lugares de destrucción. 3. Descripción breve de las instalaciones de la capacidad instalada, la cual se refiere a la prodición máxima o prestación de un servicio que una empresa, planta o unidad puede lograr en un periodo de tiempo determinado, utilizando todos los recursos y la infraestructura disponible, como equipos, instalaciones y mano de obra, teniendo en cuentas estos parámetros como lugar de trabajo (bajo techo y sin techo), áreas de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y área(s) administrativa(s); indicando en cada caso el tamaño en metros cuadrados (el área total relacionada debe contar con un mínimo de 500 metros cuadrados). 4. Concepto de uso de suelo favorable para actividades industriales o compatibles con la actividad a desarrollar. NOTA 1: El Ejército Nacional durante el término de evaluación de las ofertas podrá realizar la verificación de los requerimientos mediante visitas al lugar que informe el contratista.
Maquinaria y equipo	**El contratista deberá contar con los siguientes equipos o similares, que corresponde a la maquinaria mínima para la ejecución del contrato:** **1. Equipos de corte y preparación previa** • Sierras industriales de disco o cinta (corte inicial de cañones, culatas y piezas estructurales). • Prensas hidráulicas (aplastamiento y deformación de piezas críticas). • Máquinas de corte tales como oxicorte y plasma CNC (seccionamiento rápido y controlado de grandes componentes metálicos). • Trituradoras de metales (shredder industrial) “reducción de tamaño de piezas pequeñas o medianas para facilitar fundición”. **2. Hornos de fundición industrial** • Hornos de inducción eléctrica (para fundir acero, hierro y aleaciones ferrosas provenientes de armamento). • Hornos de arco eléctrico (recomendados para grandes volúmenes de chatarra metálica).

	• Hornos basculantes o de crisol (permiten vaciado seguro del metal fundido). • Sistemas de control de temperatura y monitoreo (garantizan fusión homogénea y destrucción irreversible). **3. Prensa hidráulica** • Aplastar todo el material de armamento, repuestos y accesorios de armamento y otros componentes metálicos. • Realizar una desnaturalización mecánica irreversible, antes del proceso térmico (fundición). • Deformar el material de forma que sea inútil para evitar su posterior reconstrucción o reutilización como armamento. **4. Equipos de manipulación y carga** • El proponente deberá contar con equipos de pesaje industrial, tales como balanzas y básculas, debidamente calibradas y certificadas, que permitan el registro confiable de los pesos del armamento y materiales metálicos antes, durante y después del proceso de fundición. Estos equipos deberán cumplir con las normas metrológicas vigentes y garantizar trazabilidad en los informes presentados a la Entidad. • El proponente deberá contar con equipos de carga industriales, tales como monta cargas, grúas y equipos a fin, que permitan el desplazamiento seguro de los volúmenes de material ferroso y de distintas aleaciones, a los deferentes sitios de selección, clasificación y destrucción o baja definitiva e irreversible del material de armamento, conjuntos, subconjuntos y/o accesorios de armamento.
Personal mínimo	El proponente junto con la oferta debe anexar documento o certificación suscrita por el Representante Legal, donde acredite y garantice la responsabilidad, dedicación e idoneidad del personal profesional y técnico mínimo necesario para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso así. En este sentido deberá cumplir con lo siguiente: Personal profesional, técnicos, tecnólogos y a fines acreditados en procesos de fundición, transformación de metales y/o manipulación y desmilitarización, desnaturalización, destrucción y disposición final, controlada de material de guerra, conjuntos, subconjuntos y/o accesorios de armamento liviano y componentes asociados a material con aleaciones ferrosa y polímeros. **a. Director o jefe de planta.**

	• Profesional en Ingeniería Mecánica, Metalúrgica o carreras afines. • Experiencia comprobada en fundición y procesos de destrucción de materiales metálicos. • Procesos de fundición, gestión de personal, normas de seguridad y calidad. • Responsable de coordinar la operación integral con el Ejército. **b. Técnico de laboratorio** • Personal con certificación académica o estudios en relación con: Técnico de Laboratorio Metalúrgico, Técnico en Ensayos de Materiales, Técnico de Control de Calidad de Fundición, Analista de Laboratorio o fines. • Personal encargado de toma y preparación de muestras, análisis químicos y físicos, control de calidad **c. Personal técnico y de operación** • Operarios de horno de fundición • Técnicos en corte y desmantelamiento • Operadores de grúa y montacargas • Inspectores de calidad y trazabilidad • Técnicos de mantenimiento **d. Ingeniero de producción / mantenimiento – Fundición de metales** • Personal capacitado en Ingeniería industrial, mecánica, mecatrónica o afines. • Experto en procesos de fundición, transformación y recuperación de metales. • Define los parámetros técnicos para la fusión de piezas de armamento. • Garantiza que el material fundido pierda toda posibilidad de reconstrucción como parte bélica. **e. Supervisor de seguridad industrial** • Profesional en seguridad y salud en el trabajo. • Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), planes de contingencia y brigadas. • Supervisión de uso de EPP, cumplimiento de protocolos. **f. Seguridad y vigilancia** • Certificación

	• Responsable custodia del material de armamento, repuestos y accesorios de armamento y validación del proceso. • Responsable de la vigilancia privada o interna de las instalaciones. • Responsable de la seguridad del ingreso y salida del personal y material. • Responsable de las actividades seguridad y vigilancia constante con el fin de mitigar riesgos internos y externos antes, durante y después de proceso de desmilitarización y desnaturalización. **g. Personal de recepción y clasificación de material** • Personal certificado como Técnico en Logística o Almacén (opcional, si tiene formación técnica). • Auxiliar de Almacén / Recepción de Materiales **H. Técnicos en mantenimientos** Personal capacitado en mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias necesaria para evitar posibles novedades o averías en la ejecución del proceso de desmilitarización, desnaturalización y fundición del material. Así mismo debe garantizar que la responsabilidad administrativa del personal que emplee para la ejecución del mencionado proceso será exclusivamente del contratista, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia (ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 del 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes). El Ejército Nacional no será responsable por gastos médicos, compensaciones o indemnizaciones derivadas de la realización de la destrucción, desintegración física y disposición final de los equipos objeto del presente proceso. De igual forma el proponente se debe comprometer a que en caso de resultar adjudicatario proveerá de manera permanente la dotación al personal conforme a los requisitos de la ley colombiana en materia de seguridad e higiene industrial durante el tiempo que dure la ejecución del contrato; así mismo debe garantizar que dará estrictito cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en cuanto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **NOTA: Modo de acreditación;** Hoja de vida, certificado de estudios, antecedentes de procuraduría, contraloría y de Policía, tarjeta profesional y certificaciones laborales.

Seguridad de los bienes	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que adoptará e implementará las medidas de seguridad y custodia necesarias para los bienes objeto del presente proceso, desde el momento en que le son entregados los bienes por parte del Ejército Nacional y hasta la desintegración física total de los mismos y la correcta disposición final.
Comité de desintegración y Supervisor del contrato	El oferente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el representante legal, en el cual garantiza que de resultar adjudicatario, permitirá que el Comité de desintegración delegado por el Ejército Nacional y el Supervisor del contrato, realicen el acompañamiento permanente al proceso de destrucción, desintegración física de manera definitiva e irreversible y correcta disposición final de los elementos, para lo cual los designados deberán estar presentes, antes, durante y después del procedimiento hasta la completa inutilización de los componentes de los equipos; así mismo, se les permitirá la toma de videos y fotografías. Los funcionarios designados por el Ejército Nacional deberán cumplir las medidas de seguridad dispuestas por el adjudicatario para las plantas donde se efectúe la ejecución del contrato. NOTA 1: El contratista deberá proporcionar los elementos de seguridad industrial necesarios para el Comité de Desintegración y Supervisor durante el tiempo de permanencia de estos en el lugar (es) de desintegración.
Inhabilitación de los bienes	El oferente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el representante legal, en el cual garantiza que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso cada uno de los bienes objeto del presente proceso no volverán a funcionar en su integridad o en alguna de sus partes, es decir garantiza la inhabilitación definitiva y total de las partes de este. NOTA 1: En el caso de que el Comité de Desintegración o el Supervisor consideren insuficiente el nivel de inutilización de alguno de los bienes, se informará al contratista quien a su vez realizará procedimientos adicionales de desintegración hasta quedar absolutamente inutilizada la pieza.
Certificado de destrucción física total	El contratista deberá expedir el certificado en original emitido por el representante legal, donde se evidencie la destrucción, desintegración física total y correcta disposición final de los elementos objeto del presente proceso; el documento debe contener la información e identificación para cada uno de los bienes objeto de destrucción y fundición; el certificado deberá ser entregado al supervisor del contrato.
Protocolo general para la ejecución de la	El oferente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el representante legal, en el cual garantiza que, de resultar adjudicatario del presente proceso, realizará la destrucción física de los elementos de acuerdo al siguiente protocolo:

destrucción y fundición de los bienes	1. Indicar y/o suministrar al supervisor el listado de documentos requeridos para la destrucción y fundición de los bienes. 2. Recibir, radicar y revisar la documentación requerida para la destrucción de los elementos, reportando al supervisor las novedades encontradas o en su defecto dando el visto bueno para continuar con el proceso. 3. Realizar coordinación permanente con el supervisor y comité de destrucción para determinar y seleccionar los elementos a intervenir para dar cumplimiento a destrucción y destinación final de acuerdo al contrato. 4. El Ejército Nacional realiza el traslado de los bienes hasta la planta señalada por el contratista para la destrucción y destinación final de los bienes. 5. El contratista junto con el comité de desintegración y el supervisor realizan la inspección técnica de los bienes trasladados a la planta para determinar el estado; cantidades e identificación de cada uno de ellos. De esta actividad debe quedar registro documental mediante acta con lo cual el contratista asume la responsabilidad del mismo. NOTA 1: una vez los bienes ingresen a las instalaciones de la planta y el contratista haya suscrito el acta de recepción, el bien como un todo no podrá salir de las instalaciones bajo ninguna circunstancia. NOTA 2: El contratista junto con el comité de destrucción y el supervisor realizan el pesaje de los bienes ingresados a la planta. De la actividad debe quedar registro documental y evidencia impresa donde se identifique como mínimo la cantidad de bienes, identificación, fecha de pesaje y lectura de peso en kilogramos. 6. El contratista realiza el proceso de destrucción, desintegración física y total y disposición final de los bienes. De esta actividad se debe rendir informe al Supervisor del contrato donde se estipule claramente cantidad, identificación, ubicación, peso discriminado y total de los residuos resultantes de los equipos desintegrados físicamente acompañado del respectivo registro fotográfico y fílmico en medio magnético (USB, DVD O CD ROM) del proceso realizado. 7. El contratista junto con el supervisor, el comité de destrucción y demás funcionarios responsables del proceso coordinan la elaboración y suscripción del acta de destrucción y disposición final de los bienes. 8. El Contratista realiza la entrega del certificado de destrucción y disposición final de los bienes al supervisor del contrato.
	El oferente deberá anexar un documento suscrito por su representante legal en el cual certifiqué y garanticé que llevará a cabo las siguientes actividades en caso de resultar adjudicatario: • Sistema de registro detallado del ingreso de cada arma o material de guerra, conjuntos, subconjuntos y/o accesorios de armamento liviano y componentes asociados a material

Control y Trazabilidad	bélico relacionado en el proceso y resultado final del material destruido. • Reportes documentales, registro de grabaciones en línea, registro fotográficos y audiovisuales de todas las zonas y fases comprometidas en el proceso de desmilitarización, desnaturalización, destrucción y disposición final. Los cuáles serán entregados en forma física y magnética a los comités al señor gerente del proyecto, comité de baja, comité de destrucción y comité de acompañamiento. • Una vez que se realice la recepción del último elemento relacionado en el plan No 000024738 del 21 de julio del 2025, en las instalaciones de la empresa oferente, no podrá salir ningún material de guerra, conjuntos, subconjuntos y/o accesorios de armamento liviano y componentes asociados a material bélico. Hasta el término de la fundición y desintegración total del material antes relacionado. • Certificados de destrucción firmados por la empresa contratista y autoridad supervisora del contrato.
Certificado Seguridad y Salud	El proponente deberá anexar un documento suscrito por su representante legal en el cual garantice que da cumplimiento al decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista deberá adjuntar con la oferta el Certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y emitido por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa y donde se acredite un nivel de implementación del SGSST = 100% para el año 2025; lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentren vigentes. En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los miembros debe cumplir con el requisito solicitado.
Entregables	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el representante legal, en el cual en caso de resultar adjudicatario entregara los siguientes documentos. • Plan de trabajo y cronograma detallado. • Informes periódicos de avance técnico.

	• Registro y certificación de la destrucción total del material de guerra, conjuntos, subconjuntos y/o accesorios de armamento liviano y componentes asociados a material bélico recibido. • Informe final técnico y ambiental. • Certificación de la disposición final, controlada de material de guerra, conjuntos, subconjuntos y/o accesorios de armamento liviano y componentes asociados a material bélico.
Confidencialidad y seguridad de la información	El oferente deberá atender y acogerse a los siguientes requerimientos : • La empresa contratista se compromete a mantener en absoluta reserva toda la información técnica, logística y operativa relacionada con el armamento recibido. • Prohibida la toma de fotografías o grabaciones sin autorización previa del Ejército Nacional. • Suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de todo el personal involucrado en el proceso. • Protocolos para la protección de información sensible y reserva.
Supervisión y control	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el representante legal, en el cual en caso de resultar adjudicatario designará un Supervisor Técnico, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la mano con el personal de supervisores planteados de acuerdo a plan 00024738 del 21 de julio del 2025, la ejecución conforme a las fases de planeamiento logístico acorde a la tabla N°1 del presente plan, por consiguiente, tener en cuenta los protocolos de seguridad y la presentación de informes y documentación soporte, escrita, fotográfica, fílmica y audiovisuales del proceso. El proceso de destrucción y fundición debe realizarse **en presencia de funcionarios designados por el Ejército Nacional**. El contratista debe permitir la inspección en cualquier momento por parte de personal militar o entidades de control.
destinación final del material fundido	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el representante legal, en el cual indique la destinación final del material fundido (por ejemplo, reutilización industrial), garantizando que no sea destinado a la fabricación de armas o partes similares.

1.1. REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Licencia ambiental	El proponente junto con la oferta debe anexar Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos que tenga alcance para elementos de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en función al Título 6 del Decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.6.1.3.7. En caso de que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas de acuerdo al numeral 2. El Oferente junto con la oferta debe anexar copia de la Resolución donde se otorga la Licencia Ambiental vigente para la actividad (siderurgia) emitida por la Autoridad Ambiental Competente, tal cual como lo exige el Decreto No. 1076 de 2015 "Decreto Unico Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible según lo establecido en el Artículo No. 2.2.2.3.2.3." Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales" Relacionar el componente de la licencia ambiental relacionado al plan de manejo ambiental de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 2.2.2.3.6.6"Contenido de la licencia ambiental"
Permiso de Emisiones Atmosféricas	El proponente junto con la oferta debe anexar el permiso de emisiones atmosféricas. El oferente debe presentar, junto con la propuesta, copia de la Resolución donde se otorga el permiso de emisiones Atmosféricas, permiso que debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta, y por lo menos durante el plazo de ejecución del proceso, otorgada por la Autoridad Ambiental competente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.7.2, y la Resolución 909 de 2008.
Plan de contingencia	El proponente junto con la oferta debe anexar Plan de contingencia, en el que se incluya el procedimiento o instructivo para la atención de eventos para el transporte seguro de residuos peligrosos.
Permiso Concesión de Aguas Superficiales o Subterráneas.	El Oferente debe presentar, junto con la propuesta, copia de la Resolución donde se otorga la Concesión de Aguas Superficial y/o Subterránea para uso doméstico y/o industrial en relación a la actividad a ejecutar, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta, y por lo menos durante el plazo de ejecución del proceso, por la Autoridad Ambiental competente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.7.2 o 2.2.3.2.16.13.

Permiso de Vertimientos	El Oferente debe presentar junto con la propuesta, copia de la Resolución donde se otorga el permiso de vertimientos a fuente hídrica superficial o filtración al suelo, sea de aguas residuales domésticas o industriales, permiso que debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta, y por lo menos durante el plazo de ejecución del proceso, por la Autoridad Ambiental competente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 050 de 2018.
Recolección y Transporte seguro de residuos peligrosos "Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos"	El proponente junto con la oferta debe anexar Declaración juramentada en documento independiente, donde se compromete a que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso dar estricto cumplimiento a los aspectos que le sean aplicables para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1609 de 2002 y Decreto 1079 de 2015 para la recolección y transporte de mercancías peligrosas. El Oferente debe presentar copia del contrato, convenio o alianza estratégica con una empresa autorizada mediante Resolución o Acto administrativo otorgado por la Autoridad Ambiental competente, para la recolección, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos generados en el proceso de destrucción del armamento y todos sus componentes, que se encuentre vigente al momento de la presentación de la oferta, y por lo menos durante el plazo de ejecución del proceso, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto No. 4745 de 2005 y Decreto 1076 de 2015
Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos	El Oferente se compromete a asumir la recolección, aprovechamiento o disposición final de los residuos sólidos aprovechables, no aprovechables o residuos industriales no peligrosos (de acuerdo a previo análisis de laboratorio), que se pueden generar antes, durante y después de la destrucción del armamento y sus componentes, para lo cual, debe: Residuos No Aprovechables: El Oferente se compromete a presentar copia de contrato o convenio o alianza estrategica con empresa pública o privada, de prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables autorizada y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 2981 de 2013. Residuos Aprovechables: El Oferente se compromete a presentar al final del proceso de destrucción del armamento, certificado de recolección de residuos aprovechables por la Asociación de Recicladores o empresa de aprovechamiento de residuos aprovechables adscrita a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 596 de 2016.

Informe y certificados de disposición final	El proponente junto con la oferta debe anexar declaración juramentada en documento independiente, donde se comprometerá a entregar un informe, manifiestos y los certificados de disposición final de los residuos peligrosos donde se describa y acredite el método de destrucción de todos los bienes objeto del presente proceso. El proponente junto con la oferta debe anexar declaración juramentada en documento independiente, donde se comprometerá a entregar un informe, manifiestos y los certificados de disposición final de los residuos peligrosos donde se describa y acredite el método de destrucción de todos los bienes objeto del presente proceso, lo anterior en el caso que genere algún tipo de residuo peligroso y requiera recolección y disposición final de los mismos. *El proponente junto con la oferta debe anexar declaración juramentada en documento independiente, donde se comprometerá a entregar un informe, y los certificados de los residuos sólidos ya bien sea para reaprovechamiento y/o disposición final que permitan evidenciar un procedimiento seguro y ambientalmente responsable realizado.
procesos administrativos sancionatorios	El Oferente se compromete a informar por escrito a esta entidad, si se encuentra o no inmerso en un proceso administrativo sancionatorio ambiental por causa de una posible infracción o afectación ambiental, o si en algún momento fue declarado culpable de cargos ambientales imputados y fue objeto de imposición de sanciones o multas por la Autoridad Ambiental competente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, debe informar los cargos que se le imputan o se le imputaron y el estado del proceso administrativo sancionatorio, en el cual se encuentra o en su momento estuvo inmerso.
Requerimientos a tener en cuenta por parte del oferente	**NOTA1:** El decreto 1076 de 2015 exige que la licencia ambiental incluya e integre todos los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales relativos al uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables, en caso de que el Oferente o la empresa gestora, responsable directa de la fundición del armamento, no requiera algún permiso anteriormente descrito deberá así declararlo BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y acreditarlo justificadamente con la licencia ambiental en documento suscrito por el representante legal, haciendo referencia al presente proceso de selección, describiendo la información que corresponda. **NOTA 2 :** El Oferente es el directo responsable de las posibles infracciones o afectaciones ambientales por omisiones de compromisos o actividades específicas definidas en la licencia ambiental, antes, durante y después de la actividad del presente proceso fundición de armamento; las consecuencias serán asumidas

	como responsabilidad del oferente y no de la institución; loscostos en los que incurra el Oferente por incumplimiento de la normativa ambiental vigente y apertura de procesos sancionatorios son exclusivos del mismo, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional y demás representantes de la organización pública.

2. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica, debidamente suscrita en original por el oferente, para lo bienes ofrecidos, que cumpla los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad del servicio de las actividades del proceso de desintegración, desnaturalización y fundición del armamento, repuestos y/o accesorios de armamento a destruir.
- Deberá garantizar que el armamento, repuestos y/o accesorios de armamento debe ser fundido en su totalidad, en cumplimiento a las normas ambientales.
- Deberá garantizar que los equipos y maquinaria utilizados para el proceso de desintegración tienen la capacidad para fundir y destruir las 15.910 armas y 454.166 repuestos y/o accesorios de armamento previstas en esta fase.
- Deberá garantizar que cuenta con la infraestructura de software, hardware y de conectividad determinada, para la expedición del Certificado de Desintegración Física Total y entrega de copia al supervisor y comité de destrucción.
- Deberá garantizar que el mismo día que se lleve a cabo la desintegración total del armamento, se entregará el Certificado original de desintegración física total, con forme a lo establecido en el plan en presencia del comité de destrucción.
- Se garantice que la capacidad física y tecnológica funcionamiento (cámaras de vigilancia) de la infraestructura para el recibo de los bienes y de igual forma se ofrezca seguridad a los automotores que llevan y transportan el material en un único desplazamiento

Nota: la garantía técnica deberá ser aportada junto con la oferta en documento original independiente debidamente suscrito por el oferente.

2.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente debe certificar por escrito en documento independiente, que en caso de novedades relacionadas con demoras o fallas técnicas que impidan la destrucción total del armamento en modalidad de fundición en la fecha establecida, demoras en la expedición del certificado, repuestos y/o accesorios de armamento de desintegración física total, el oferente adjudicatario deberá garantizar que en un término no mayor ocho (08) horas, para tener solucionado la novedad presentada, de conformidad con el requerimiento presentado por el supervisor.

Nota: Los términos de respuesta de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal del oferente la fecha de expedición del documento no debe ser mayor a 5 días hábiles anteriores a la presentación de la oferta.